



Bernando Morales Martínez
Solicitante

Con el gusto de saludarle, en atención a su solicitud de acceso a datos personales registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 160347424000834, se le informa que una vez analizada se detectó que los datos proporcionados resultan insuficientes para turnar a las áreas que posiblemente generan, concentran o resguardan la información.

En ese sentido y en términos del párrafo tercero del artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, se le concede el término legal de hasta diez días hábiles para que:

1. Proporcione a esta Unidad datos más específicos de lo solicitado.

Prevención que podrá desahogar a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia o por los medios señalados al rubro, en el entendido que, de no dar cumplimiento en el término concedido, su solicitud se tendrá por no presentada.

Lo anterior, con fundamento en la letra B inciso E del artículo 43 del Bando de Gobierno; las fracciones VI y V del artículo 52 del Reglamento de Organización de la Administración Pública. También, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y X del artículo 28, el inciso B del artículo 29, las fracciones I y II del artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento. Finalmente, los artículos 1º, el artículo 6, la fracción XIII del artículo 7, fracción II y III del artículo 20, la fracción II del artículo 21, el artículo 23 y los artículos del 45 al 60 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, todos del Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, vigentes.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda.

CORDIALMENTE



DIRECCION DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

Mtra. Josefina Pulido Mora
Jefa del Departamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.

EGBP/jpm/arnp

